



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 34 -2019-PEAH/DE

Tingo María, 09 de abril 2019

VISTO:

El Informe Legal N° 47-2019-PEAH-6321 de fecha 09 de Abril de 2019, Oficio N° 00406-2019-CG/GRHC, de fecha 04 de Abril de 2019, emitido por el Gerente Regional de Control (e) de la Gerencia Regional de Control Huánuco – Contraloría General de la República, Oficio N° 093-2019-MINAG-PEAH/6301 del 15 de marzo del año 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1 ° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo del 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero del 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la Entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público, correspondiente al Año Fiscal 2019 y, con Resolución Ministerial N° 0499-2018-MINAGRI, de fecha 27 de diciembre del 2018, el Ministerio de Agricultura y Riego en su artículo 1º procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos correspondiente al año fiscal 2019, del pliego 013-Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Pasaje Los Rosales N° 101-Castillo Grande – Tingo María

T: (062) 56-4143

www.peah.minagri.gob.pe

www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Que, el personal del Proyecto Especial Alto Huallaga - MINAGRI, se encuentra comprendido dentro del Régimen Laboral de la Actividad Privada – TUO del Decreto Legislativo N° 728 “Ley de la Productividad y Competividad Laboral”, regulado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, y normas complementarias;

Que, con el Oficio N° 093-2019-MINAG-PEAH/6301 dirigido a la Gerencia del Departamento de Gestión de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República en donde, la Dirección Ejecutiva propone la designación del Licenciado en Administración Sr. YOSEPH ANTONY DOMINGUEZ HUACCHO, para ocupar por encargatura la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Alto Huallaga, en mérito a lo dispuesto en el numeral 7.2.1 y el literal A) del numeral 7.2.6 de la Directiva de los Órganos de Control Institucional N° 007-2015-CG/PROCAL modificado por Resolución de Contraloría N° 458-2016-CG;

Que, mediante Oficio N° 00406-2019-CG/GRHC, de fecha 04 de Abril de 2019 y recepcionado el 08 de abril de 2019, la Gerencia Regional de Control de Huánuco de la Contraloría General de la República atendiendo a la propuesta del Proyecto Especial Alto Huallaga, ha procedido a autorizar la designación del Licenciado en Administración Sr. YOSEPH ANTONY DOMINGUEZ HUACCHO, como encargado de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Entidad por un período de tres (3) años, contados a partir de la fecha, conforme a la verificación del cumplimiento de los numerales 7.2.1 y 7.2.6 de la Directiva de los Órganos de Control Institucional N° 07-2015-CG/PROCAL, entendiéndose además que el cargo designado no es de confianza, dado que depende funcionalmente y administrativamente de la Contraloría General de la República;

Que, mediante Informe Legal N° 47-2019-PEAH-6321 la Oficina de Asesoría Jurídica opina que se emita el Acto Resolutivo de Designación del Licenciado en Administración YOSEPH ANTONY DOMINGUEZ HUACCHO, como Jefe (e) del Órgano de Control Institucional del PEAH, por cuando dicho profesional cumple con los requisitos que exige el numeral 7.2.1 y el literal A) del numeral 7.2.6 de la Directiva de los Órganos de Control Institucional N° 007-2015-CG/PROCAL, aprobado por Resolución de Contraloría N° 458-2016-CG, por el periodo de 3 años conforme fue autorizado por la Gerencia Regional de Control de Huánuco;

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0262-2018-MINAGRI**, de fecha 14 de junio de 2018, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 15 de junio de 2018, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga – PEAH al **Ing. Michel Ricardo LEONARDO BERNARDO**.

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la conformidad de la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación;

SE RESUELVE:

Pasaje Los Rosales N° 101-Castillo Grande – Tingo María

T: (062) 56-4143

www.peah.minagri.gob.pe

www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

Artículo Primero.- DESIGNAR; al Lic. en Adm. YOSEPH ANTONY DOMINGUEZ HUACCHO como Jefe (e) encargado del Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Alto Huallaga por el período de tres (3) años, a partir del 09 de abril del año 2019, y su remuneración corresponderá al nivel D2 del Cuadro de Asignación de Personal acorde con el Decreto Supremo N° 003-97-TR "Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral".

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR; la presente resolución al Lic. en Adm. YOSEPH ANTONY DOMINGUEZ HUACCHO y encargar a la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero.- PUBLÍQUESE; la presente resolución en la página web de la Entidad: <http://peah.minag.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase, Publíquese y Archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

.....
Michel Ricardo Leonardo Bernardo
DIRECTOR EJECUTIVO



Pasaje Los Rosales N° 101-Castillo Grande – Tingo María

T: (062) 56-4143

www.peah.minagri.gob.pe

www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO